# Moletini;

DELA

## PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligat rias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la misma provincia, (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ Casa antigua de Correos, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por seis id. . . 16 Por seis id. . . Por un año. .

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

### del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Mi-

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á Don Fernando Santoyo, que desempeña el mismo cargo en la de Tarragona.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Canovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Mi-

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á Don Federico Terrer y Galvez, que des empeña el mismo cargo en la de

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y

ALFONSO

El Presidente del Consej de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo

## RIOJANOS.

Por Real decreto de 14 del actual, he sido nombrado Gobernador de la provincia de Tarragona reemplazándome el Sr. D. Fernando Santoyo; al dejar el mando de esta privilegiada provincia no puedo menos de significaros lo altamente satisfecho que quedo de vuestro noble y caritativo proceder, demostrado en las críticas y dificiles circunstancias por que hemos atravesado.

Gracias pues á todas las Corporaciones, gracias tambien á los hijos de este hidalgo país y consteles á todos, guardará profundo y eterno recuerdo de vuestra levantada y patriótica conducta el que deja de ser vuestro Gobernador.--- Logroño 25 de Octubre de 1885.

# Federico Terrer y Galvez.

## GOBIERNO CIVIL. SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, l se inserta á continuación los las procedencias de dicho punto, pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana à 12 id.) Día 23.

San Asensio, 2 invasiones y 0 defunciones.

Logroño 23 Octubre de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

CIRCULAR.

(Núm. 1596.

Trascurridos 20 dias sin haber invasiones ni defunciones del cólera morbo asiático en el pueblo de Tudelilla he acordado declarar limpias á contar desde la fecha.

Logroño 20 de Octubre de 1885.

El Gobernador. Federico Terrer y Galvez'

(Núm. 1595.)

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan remitirán á este Gobierno en el plazo de 3.º dia y bajo apercibimiento de la multa de 25 pesetas las hojas impresas que se les envió oportunamente para que llenaran sus conceptos, respecto á la constitución de los Ayuntamientos y los nombres de las personas que desempeñan cargos oficiales en las respectivas localidades.

Logroño 21 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Pueblos que se citan.

Arrubal. Bezares. Cidamon. Estollo. Ezcaray.

Herramélluri. Hornos.

Núm. 1600.

#### CIRCULAR.

Habiendo desaparecido del pueblo de Bañares, el joven Gregorio Altuzarra Genzález, natural de aquel pueblo, el cual se hallaba sirviendo en casa de D. Claudio Llerena, cuyas señas se insertan; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo á disposición del Alcalde de donde es natural caso de ser habido.

Logroño 22 de Octubre 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

#### Señas de Gregorio Altuzarra.

Edal 16 años, estatura regular, ojos negros, pelo idem, nariz regular, barba naciente, cara larga y descolorida, viste pantalón casiana, chaqueta de sayal y blusa, boina azul y zapatos blancos.

Núm. 1597.

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

SOCORROS.

Relación de las cantidades recaudadas para combatir la epidemia colérica y su distri- Joaquin Fárias. bución en los pueblos de esta provincia en cumplimiento á la R. O. de 31 Agosto últimor reased ferrer .om

Ptas. cts.

	Designation of the Parket	STREET SHARESON
Recaudado del dia de haber		
de los empleados que per-		
ciben sueldos por el Esta-		
do y Municipios	4090	73

DISTRIBUCION.		
A la ciudad de Calahorra.	429	62
A la villa de S. Asensio	400	0
Aldeanueva	233	15
Cervera del rio Alhama	229	€0
S. Vicente de la Sonsierra	227	59

Alcanadre	184	84
Gimileo	150	0
Leza de rio Leza.	123	0
Ventosa	94	0
Sotés	96	75
F 1 5 7 3 6 6 6 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		-

Logroño 19 de Octubre de 1885.

El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Total. . . . 2166 07

#### Comisión provincial.

(Núm. 1598.)

Esta Corporación en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teriendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

dinan all ad lenter !	Pts.	cts.
Ración de pan de 70 de-		
cágramos.	>	26
Idem de carne kilógramo	1	59
Idem de vino litro.	))	16
Idem de cebada de 6 9375		
litros.	7)	85
Idem de paja de 6 kiló-		
gramos,	. »	30
Idem de aceite litro.	1	"
Idem de carbón kilógra-		
mo.	"	10
Idem de leña kilógramo.	0	05

Lo que se anuncia en el Bolctin oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 20 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Pedro Uzquiano, El Secretario,

#### SECCION DE LA GACETA.

#### Ministerio de Hacienda.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento provisional para la ejecusión de la ley de 18 de Junio último cobre la contribución territorial, el cual regirá hasta que, oido el Consejo de Estado, se dicte el definitivo.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

REGLAMENTO GENERAL para el repartimiento y Administración de la contribución de inmuebles. cultivo y ganaderia.

(Continuación.)

Debiendo considerarse que el interés privado de sus dueños dedica los terrenos á la producción ó aprovechamiento para que éstos sean más aptos en el respectivo distrito municipal, no se harán en dichas cartillas más clasificaciones de esos terrenos, dentro de sus respectivos cultivos ó aprovechamientos, que tres, ó sea primera, segunda y tercera clase, correspondiendo á aquélla los mejores por su producción ó facilidad de explotación, siempre en comparación con los demás de los destinados en el distrito al mismo aprovechamiento ó cultivo: á la segunda los de mediana, y á la tercera los de infima calidad por su producción ó dificultad de su aprovechamiento.

4.\* Los productos en especie de cada hectárea serán todos los que ordinariamente se obtengan de la misma eu cereales, semillas, legumbres, hortalizas, frutos, plantas textiles ó tintóreas, aceites, vinos, pampaneras, rastrojeras y demás aprovechamientos. En las de bosques, montes, alamedas, etc., las maderas, leñas, carbones, corcho, resinas, bellota, esparto, caza, etc.

En las hectáreas de terreno que produzcan varias cosechas en un año, ó que plantado toda ella ó la mayor parte de árboles, se cultivan al mismo tiempo semillas, hortalizas, etc. ó se aprovechan de otro modo, se tendrá en cuenta la producción de aquellos árboles y de estos cultivos ó aprovechamientos. Si las cosechas ó aprovechamientos son varios, pero se obtienen en distintos años, se tcmarán en cuenta asímismo todos los que se obtengan de la hectarea en el periodo de años en que se produzcan.

5. Obtenida la producción en especie atribuible á cada hectárea de erreno, según se previene en la regla anterior, se calculará su valor á metálico per el precio medio que en el mercado más próximo hayau tenido aquellos frutos en el último decenio, eliminando el año en que le hayan tenido mayor y aquél en que resulte más bajo. Divídiendo por ocho la suma de precios respectivos de los años restantes, el cociente representará el precio medio del año común por el que debe calcularse en metálico la producción.

6. Los gastos que se fijarán por cada hectarea son los puramente indispensables que exijan, como previene la regla 2.4, los cultivos ó aprovechamientos á que aquella se dedique, comprendiendo únicamente en dichos gastos los de las labores empleadas de ordinario en aquellos cultivos ó aprovechamientos, los de siembra, recolección, desperfecto de máquinas y aperos; y en los montes, bosques, alamedas, etc., los gastos permanentes para su replantación, los de limpia, podas y cualesquiera otros análogos, los de recolección y los de gnardería.

En los terrenos de regadio se incluirá en los gastos el que ocasione el riego.

En el caso previsto en la última parte de la regla 4.ª, se fijaran los diferentes gastos que sean propios de cada año, según la producción que en él se obtenga.

7. a Tanto los productos como los gastos que se calculen á la hectárea, cuyos cultivos ó aprovechamientos son varios y obtenidos en distintos años, según lo dispuesto en el párrafo que antecede y en el que en el mismo se cita se reducirán á un año común, dividiendo aquellos productos y gastos respectivamente por el número de años, dos, tres, 50, etc., durante los cuales se complete el aproveehamiento total de aquella hectárea.

8. Los productos integros y los gastos que resulten á una hectárea en un año común, según lo preceptuado en las reglas anteriores, y la diferencia entre aquéllos y éstos, ó sea la utilidad liquida que aparezca, serán los tipos de la riqueza rústica á que se refiere el art, 64 de este reglamento.

(Se continuará.)

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Setiembre último.

#### Sesión ordinaria del dia 5.

Presidencia del Sr. D. José Rodriguez Paterna,

Leida. fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se resolvió que pase á la Sección de Contabilidad para los efectos procedentes, una certificación expedida por el Sr. Comandante de Ingenieros de Burgos en esta plaza, á favor del Contratista del Cuartel de Infanteria en construcción por trabajos ejecutados desde el 31 de Marzo á fin de Junio últimos, cuyo valor total asciende á 38637 pesetas 60 céntimos.

Habiendo dimitido de l cargo de Agente municipal D. Ubaldo Rubio, y conocidas las buenas circunstancias que concurren en D. Lúcas Bermejo y Vara, se acordó conferirle la plaza vacante

Se autorizó á D. Gemelo Mingo y

Octavio para reemplazar el escapate que existe en la tienda número 3 de la calle de Mercaderes por una puerta de entrada.

Acto continno se dispuso transcribir al Sr. Presidente de la Asociación de labradores, un acuerdo de la Comisión permanente de la Excma. Diputación prorrogando hasta el dia 1.º de Octubre próximo, el plazo para instruir expediente en justificación de daños causados por la tormenta que descargó sobre los campos de esta ciudad en la tarde del dia 23 de Julio próximo pasado.

Se concedió à Gregorio del Campo una pensión de 26 reales mensuales por término de un año para que pueda atender á la lactancia de una niña.

Asimismo se aprobó la distribución de fondos existentes en fin de Agosto último, presentada por el Oficial Contador D. Gregorio España, la cual asciende á 22.646 pesetas 43 cénts.

Antes de resolver lo que proceda acerca de la liquidación de obras ejecutadas por D. Domingo Calvo en el hospital de coléricos instalado por el Ayuntamiento, se dispuso pase á exámen y censura de la Comisión del ramo.

Habiendo fallecido en el dia 2 del mes actual D. Simeon Bañares, Cabo del cuerpo de la limpieza púbiica y considerando el Ayuntamiento que entre los aspirantes á cubrir la vacante se encuentra D. Tomás Caraballos y Hormachea que hace más de veintiseis años sirve en el ramo de policía urbana á las órdenes de la Corporación; y que ha prestado servicios extraordinarios de gran importancia para Logroño, se acordó por unanimidad conferirle dicha plaza, con lo cual se demuestra que el Municipio no deja nunca en el olvido, los servicios de los empleados que cumplen sus deberes con honradez y lealtad.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión permanente de Consumos en el dia 3 del mes actual, se desestimó, una instancia de D. Victoriano Echaure y Tuesta, pidiendo la rescisión del contrato de arriendo de las plazas de abastos de San Blas y San Bartolomé por el año de 1885 á 1886, y que se abone al interesado la pérdida que resulte acreditada á la terminación del compromiso por la supresión de ciertos derechos ordenado por el Ilustrísimo Señor Gobernador civil de la provincia.

A propuesta del Sr. Infante, se acordó remitir un atento oficio al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, suplicándole autorice la bendición del Cementerio municipal, para que puedan verificarse las inhumaciones de los cadáveres de un modo conveniente para la salud pública.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para pe-

dir la suspensión de la providencia dictada en l.º instancia por el Señor Administrador de Hacienda pública de la provincia, mandando retener el 30 por 100 sobre las cantidades que el Municipio debe percibir mensualmente por derechos de consumos, para indemnizar á la Empresa arrendataria, el importe de lo que se adeude á la misma, á consecuencia de los aforos practicados en los establecimientos públicos de venta, en los primeros dias de Julio próximo pasado.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión del dia 12.

Presidencia del Sr. D. José Rodriguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Se desestimaron dos instancias de Jacoba Muro y Venancio Lopez Gimenez, solicitando subvención para el pago de matriculas y libros, con objeto de que sus hijas puedan cursar la carrera de Maestra de 1.ª enseñanza.

Pasaron à informe de la Comisión de policia urbana, dos instancias de Don Anselmo Martinez y Don Isidro Bergasa, en que solicitan el señalamiento de nueva linea en las casas que el pr mero proyecta construír y el segundo construye en el muro de San Blas

Se resolvió decir á D. Eurique Genova, remita una relación de los individuos que se niegan á devolver
los instrumentos que se les entregaron para organizar la música con objeto de solemnizar las fiestas de Viernes Santo, Corpus-Christi y San Bernabé.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento que D. Simeón Bañares ha servido en el ramo de limpieza pública por espacio de veinte y des años con lealtad y honradez, acordó entregar á la viuda el importe de dos meses del haber que aquel disfiutó en vida, á fin de hacer mas llevadera su triste situación.

Se designó á Anacleto Perez para ocupar la plaza que dejó vacante en el Cuerpo de la limpieza pública Don Tomás Caraballos, nombrado Jefe del mismo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se resolvió entregar al pedáneo de la aldea del Cortijo 125 pesetas para que pueda atender al socorro de los enfermos y convalecientes, que han sido invadidos del cólera morbo-asiático.

Se concedió á Patricio Perez Carabirí una pensión de 26 reales mensuales por término de seis meses, para que pueda atender á la lactancia de un niño.

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

ESTADO de los ingresos obtenidos y obligaciones satisfechas por este Municipio durante el primer trimestre del presente año económico.

INGRESOS	Pesetas.	Cénts.	GASTOS.	Penetan.	Cént.
Productos ordinarios de Propios. Idem de Montes. Idem de Impuestos establecidos.	3063 13693	33 67	Gastos obligatorios del Ayuntamiento. Idem de Policia de seguridad. Idem de Policía urbana y rural. Idem de Instruccón pública. Idem de Beneficencia.	6741 3226 10056 756 3486	32 83 60 47 78
Idem de Beneficencia. Idem de Instrucción pública. Idem de Corrección pública. Idem extraordinarios y eventuales. Resultas de ejercicios cerrados.  Productos del recargo sobre las contribucio-	147 2168 81366 500	10 62 22	Idem de Obras públicas. Idem de Correccion pública. Idem de Montes. Idem de Cargas. Idem voluntarios.—Obras de nueva construcción,	3704 4059 16457 95754	68 84 94 78
Resultas de ejercicios certados.  Productos del resultados.  1000  Idea sobre las contribuciones de cantidad de sobre las cantidad de	65516	32	ldem imprevistos.  Resultas de ejercicios cerrados.  Satisfecho á la Excma. Diputación por el cupo de esta ciudad.  Idem al Estado por el Encabezamiento de consumos	2713	72 56
de consumo.  Odolos de consumo.  Tetal de consumo.	166450	26	y cereales. Contribuciones por los edificios y propiedad del comun Total	152222	46

RESUMEN.

Existencia en fin del trimestre anterior Recaudado en el presente Obligaciones satisfechas 54009'79 | 220460'05 166450'26 | 152222'46

Existencia para el trimestre siguiente.

68237 59

Logroño 20 de Octubre de 1885. - El Contador, Gregorio España. - V.º B.º - El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

#### REGLAMENTO DEL ALFARENES

Colegio de 2.ª enseñanza y carreras especiales,

incorporado al Instituto de Logroño. Director:

D. Rosendo Maria de Orne Saez.

Catálogo general del material Cientifico del Colegio «El Alfarense» incorporado al Instituto de Logroño.

#### MATERIAL DE CLASE.

Núm

#### (Continuación.)

#### DE DIBUJO.

71 Veinte cuadros de dibujo lineal.

72 Seis mapas de id. id.

Cien láminas, dibujo, adcrno y 73 topográfico.

74 Seis albums de dibujo.

75 Un estuche de Niquel grande

#### DE FÍSICA.

76 Una máquina eléctrica de Ramidem.

Un campanario eléctrico. 77

Un escitador. 78

Un cuadro eléctrico. 79

Un tubo eléctrico. 80 Un teatro id.

81 Un sol giratorio.

Dos botellas eléctricas.

Un péndulo id. Un electómetro.

Un electro imán. 86

Un imán eléctrico.

Dos barras imantadas.

Un regulador eléctrico de arco voltáico.

Un galvanómetro.

Un interceptor.

Una pila grande de vicromato

Dos id. mas pequeñas. Dos pilas de Daniel.

Dos aglomeradas 95

Doce pilas L. Klaursé

Treinta y dos elementos Binisena de 20 centímetros.

Dos id. id. de 14 id.

Un aparato de Galvano plástica

100 Un motor eléctrico.

Doce tubos de Gestevi

Una lámpara incaudescente.

103 Dos campanillas eléctricas

101 Un cuadro mostruario eléc-

trico.

105 Un espejo fantástico

106 60 vistas para id

107 Un kaleidoscopo

108 Otro id.

109 Dos espejos de caricatura

110 Un esterioscopo americano

111 48 vistas para id.

112 Un esterioscopo ordinario

113 48 vistas para id.

114 Un anteojo de campo con tripode

115 Otro id. más pequeño

116 Un cuenta hilos

117 Un lente Vicóncavo con pié de latón

118 Otro lente etc.

Un Prisma id. 119

Un ojo artificial

Un Microscopio grande

30 cristales con preraración

123 40 sin preparación

Otro Microscopio más pe-124 queño

125 Una lámpara ó linterna mágica

126 24 cristales para id.

127 Un Anorama

128 24 cuadros para id.

Un aparato de proyección.

Doce cuadros para id.

Doce id. para id. mecánicos

Una Camara clara.

Un electro medicinal.

Un par teléfonos

135 Un micrófono Un carrete eléctrico, tamaño

regular 137 Otro id. id. más pequeño

138 Una máquina Neumática dos cuerpos bomba.

139 Una campana cristal para id.

140 Un aparato de vasos comunicantes

141 Un aparto, tubos capilares.

142 Aparato, Aldá

143 Un manometro de aire libre

144 Otro id. de aire comprimido.

145 Aparato para descomponer el agua.

146 Id. para el Hidrógeno

Vaso para inflamar el al-147 cohól

Un baróscopo

149 Un endosmámetro

150 Un adelizador 151

Un barómetro Fortum 152 Un anecoide

153 Un Higrometre Soassure

Otro de Daniel

Un termómetro de máxima. 155

Un termometro de minima

157 Otro id. de dos escalas

158 Otro id. de tres id.

Otro id. de una id. 159

Otro id. clínico

Ocho Alcohometros.

Un areómetro Nicolsar volu-162

men variable 163 Otro id. fijo

Un nivel aire grande

Un id. mediano

166 Otro id. pequeño

Tres placas vibrantes. Ocho tablitas dando la es-168

cala 169 Un doble cono y plano in-

clinado

10 Un plano de mármol y bola marfil

171 Un Pirómetro

172 Un péndulo compensador

173 Una colipila

174 Una lámpara para id.

175 Un anillo de Gradessan 176 Una máquina vapor vertical,

177 Una noria id. id.

178 Una locomotora con tender

179 Un Lapsómetro

180 Un torniquete Hidráulico. 181 Un Varo presión de á abajo

arriba / / 182 Un martillo de agua

183 Un Ovullómetro.

184 Un vaso ó tubo de los cuatro elementos

Una copa de Tántalo

Un Radiómetro

Un Rompe vegigas

Un espejo cilíndrico.

Seis vistas para id.

790 Un Nonmius

191 Un aparato de presión del agua en todas direcciones.

192 Un modelo torno

193 Otro de poleas

Otro de polipastros

Un barómetro diferencial

Una romana

197 Otra id. Roberbal

198 Colección de pesas y medidas

Una brújula geólogo

Otra de Meridiano.

Un cuenta-pesos

Un alambique Laledón. Otro id. grande, metal

Un reloj de arena.

## DE QUÍMICA.

205 Una caja con 32 frascos de reactivos

206 60 frascos y botellas de tapón esmerilado y de varios tamaños

Una copa graduada Tres probetas id.

Una grande id. 24 tubos homeopáticos

Seis crisoles Tres retortas barro

213 Tres id. de cristal. Tres matraces cristal 214

Cuatro cápsulas porcelana 215

Un soplete Una lampara para id.

Un hornillo refractario Un frasco de tres vocales

## DE HISTORIA NATURAL.

Varios tubos y tapones

Una caja de insectos colcóc-

teros. 222 Otra caja de id.

disecadas

Dos modelos de crustáceras. 223 200 ejemplares de minerales. 100 ejemplares hojas y flores

226 24 láminas de anatomía en cuadros

227 100 ejemplares de maderas

distintas 228 Un ojo artificial de cartón-

229 Dosmodelos de anatomia id. id 230 Varias clases de semillas.

#### DIBUJO Y BIBLIOTECA.

231 80 cuadros de dibujo lineal y adorno.

232 1.500 volúmenesen la Biblioteca.

Alfaro 20 de Setiembre de 1885. -V. B. El Director, Rosendo Maria de Orue.

## Anuncios particulares

A LOS GANADEROS. Se arriendan los finos y abundantes pastos de la Rad de Varea, en jurisdicción de esta ciudad con cerral para 1000 cabezas

Para tratar, en Logroño plaza de San Bartolomé 12 principal.

El que quiera interesarse en el arriendo de los molinos de arina y aceite de la Excma. Sra. Duquesa de Croy vinda de Osuna; sitos en la villa de Igea, puede presentarse en la plaza pública de la villa de Cornago el Domingo 8 de Noviembre próximo, en que se celebrará el remate en subasta y mejor postor desde las 11 á las doce de su ma-

Cornage 8 de Octubre de 1885 -El Administrador, Antonio

## OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Gutierrez.

#### Dia 21 de Octubre de 1885

	b mebl
Temperatura máxima al Sol	22.0
Idem id. á la somba	15,0
Temperatura minima al aire	4,2
Idem id. en reflector	5,0
ALTURA BARO (á las 9 de la mañana	723,8
METRICA á las 3 de la tarde	723,0
ENTO. : á las 9 de la mañana	S. O.brisa. S.E Calma.
	Nuboso.
CIELO á las 3 de la tarde	id.
Agus avanged as periopegas of	3,04
Agua evaporada.	11
lluvia	